



ACTA DE REUNIÓN N° 6/2021 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	Agendada en Diciembre 2020
Fecha de realización	1 de Diciembre de 2021
Hora de inicio	15:30 horas
Hora de término	16:45 horas
Lugar	Videoconferencia, zoom
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Gabriel Cuevas Gatica	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Carolina Vasquez Acevedo	Ministra Presidenta	Titular	Corte de Apelaciones de San Miguel
Evelyn Valencia Soto	Directora Ejecutiva Regional	Designada	Fiscalía Regional Centro Norte
Loreto Flores	Defensora Regional Metropolitana	Titular	Defensoría Penal Pública Sur
Romina Foucaut Soto	Secretaria Ejecutiva Comisión	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Daniela Báez Aguirre	Defensora Regional Metropolitana	Subrogante	Defensora Regional Metropolitana
Alejandro Aguilar Brevis	Ministro (S)	Designado	Corte de Apelaciones de Santiago
Juan Díaz Reyes	Coordinador del Centro de Justicia de Santiago	Profesional	Poder Judicial
Hugo Briceño Castillo	Jefe Sección Tribunales	Profesional	Gendarmería de Chile
Rodrigo Batek León	Asesor Jurídico	Profesional	Carabineros de Chile



Carolina Marchant Portugues	Comisario Plana Mayor Regional	Profesional	Policía de Investigaciones
María Belén Pedreros Vidal	Abogada Regional Secretaría Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Rolando Latorre Melo	Director Ejecutivo Regional	Profesional	Fiscalía Regional Oriente
Rocio Berrios Ibañez	Directora Ejecutiva Fiscalía Regional Oriente	Profesional	Fiscalía Regional Occidente
Jaime Orrego Tapia	Jefe de Unidad de Estudios, Evaluación y Control de Gestión	Profesional	Fiscalía Regional Centro Norte

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de Formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada Acta de Sesión Ordinaria, fecha 29 de Septiembre de 2021.
II.	Publicación Ley N°21.394	<p>La Secretaria Ejecutiva informa a la Comisión que se publicó, el día de ayer 30 de Noviembre, la Ley N°21.394, que <i>"Introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública."</i></p> <p>Las modificaciones se pueden dividir en dos grandes grupos, de acuerdo con los objetivos que se plantearon para esta reforma:</p> <p>I) Aquellas tendientes a procurar la mayor eficiencia del sistema de justicia</p> <p>A) Inclusión de forma expresa de los delitos de acción penal pública previa instancia particular y de hechos constitutivos de faltas como susceptibles de acuerdos reparatorios.</p> <p>B) Revocación del acuerdo reparatorio a petición de la víctima.</p> <p>C) Nueva oportunidad para solicitar y decretar el procedimiento abreviado, los acuerdos reparatorios, la suspensión condicional del procedimiento y el arribo de convenciones probatorias.</p> <p>D) Obligatoriedad de asistencia del imputado a la audiencia de preparación del juicio oral.</p> <p>E) Ampliación permanente del plazo para redacción del fallo, en caso de que su vencimiento coincidiera con un día domingo o festivo.</p> <p>F) Posibilidad de anular sólo parcialmente el juicio oral o la sentencia definitiva en el recurso de nulidad.</p>



		<p>G) Posibilidad de suspensión condicional del procedimiento de la Ley N° 20.084, desde los seis meses con un límite de un año.</p> <p>H) Ampliación transitoria, por el lapso de un año, de algunos plazos.</p> <p>I) Actuaciones que podrán resolverse por un único juez del tribunal de juicio oral en lo penal.</p> <p>J) Modificación del artículo 395 del Código Procesal Penal.</p> <p>K) Audiencia intermedia.</p> <p><u>II) Aquellas tendientes a limitar la presencia física de las personas por motivos sanitarios</u></p> <p>A) Transitorias por el lapso de un año.</p> <p>B) Permanentes.</p> <p>En razón de esta nueva ley, se deben realizar las coordinaciones pertinentes para llevar a cabo la tramitación de causas y audiencias futuras.</p> <p>En las próximas reuniones, se tendrá una mayor visión de cómo está funcionado el sistema con la entrada en vigencia de la ley.</p> <p>Se recogerán las inquietudes levantadas por los operadores de cada institución con la finalidad de detectar si hay problemas en su aplicación y poder dar una solución a ellos, dentro de lo posible a través de esta Comisión.</p> <p>Además, se comunica que se aprobó por la Comisión Nacional el <i>“Protocolo de Actuación Interinstitucional sobre funcionamiento de la modalidad vía remota o semipresencial para audiencias penales”</i>, enmarcado dentro de la Ley N°21.394, el que será remitido vía correo electrónico.</p>
III.	Protocolo actualizado del Poder Judicial	<p>El Poder Judicial está actualizando el Protocolo de Manejo y Prevención ante COVID 19. La Presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel señala que la Corte seguirá trabajando vía remota, sin perjuicio de que existe una sala semi presencial y la idea es mantener esta forma de trabajo, refiriendo que a la fecha sólo un abogado particular ha asistido presencialmente a la Corte a realizar alegato. Finalmente, comenta que se ha reducido el número de suspensiones de causas.</p> <p>Por su parte, la Corte de Apelaciones de Santiago trabaja totalmente de manera remota.</p> <p>Se recuerda que hasta el 2 de Diciembre del presente año, las audiencias de control de detención son a distancia, por lo que se agendará una reunión entre la coordinación del Centro de Justicia, los administradores de los tribunales de Santiago y de San Miguel respectivos para decidir cómo se operará a partir de esta fecha.</p> <p>La Defensora Regional Sur señala, que la modalidad de trabajo a distancia ha generado mucho avance, sobre todo en las audiencias más cortas, sin embargo, ha sido bajo el porcentaje de juicios orales llevados a cabo.</p> <p>En relación a las causas de violencia intrafamiliar hay mucho retraso, no todos cuentan con conectividad, hay mucha diferencia dentro de una jurisdicción.</p> <p>Complementando lo recién señalado, la defensora regional norte indica que se debe seguir con la coordinación de los agendamientos a tiempo y replicar las buenas prácticas.</p>



		<p>Por otro lado, el Mayor Briceño comenta que Gendarmería se encuentra con el personal completo trabajando presencialmente, salvo aquellos que padecen de enfermedades crónicas. No obstante lo anterior, se prefiere el trabajo remoto. La dotación de gendarmes en la jurisdicción de San Miguel, específicamente en Puente Alto y San Bernardo y demás Tribunales Periféricos, al momento no cuentan con dotación completa de personal, toda vez, que se realizan solo audiencias de controles de detención y algunas audiencias de Juicio Oral en lo Penal, por cuanto no mantienen la misma carga laboral que en tiempos normales. Al respecto es dable señalar que el trabajo bajo la modalidad remota ha favorecido a aumentar la seguridad, ya que no se cuenta con constantes traslados de imputados a los diferentes Tribunales, en ese contexto se señala que de no mantenerse las audiencias vía remota desde las unidades penales, se comunique con anticipación con el fin de dotar de una mayor cantidad de funcionarios y así dar cumplimiento a la puesta a disposición de los imputados solicitados por los distintos Tribunales.</p> <p>También hace presente que las unidades penales, habilitaron en su mayoría las dependencias destinadas para la atención de abogados para la realización de audiencias remotas, situación que puede generar una problemática a las defensorías en la atención de sus representados de manera presencial. Se coordinarán con la Corte y defensoría para abordar ese tema.</p>
IV.	Creación Subcomisión Ley N°21.057	<p>Se da cuenta a la Comisión que se encuentran designados todos los representantes de las distintas instituciones involucradas en la puesta de la marcha de la ley. La reunión de constitución de la Subcomisión está agendada, vía remota, para el 14 de Diciembre del presente año.</p>
V.	Reuniones 2022	<p>Se fijan las fechas de las reuniones de la Comisión del año 2022: 19 de Enero; 9 de Marzo; 11 de Mayo; 6 de Julio; 14 de Septiembre y 16 de Noviembre</p>

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Todas las instituciones	Levantar inquietudes o posibles problemas en la aplicación de la Ley N°21.394, si lo estiman pertinente.	



6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Secretaría Ejecutiva	Oficiar al Poder Judicial, Ministerio Público, Defensorías, Policías y Subsecretaría de Prevención del Delito para designar un representante que integre la Subcomisión de la Ley N°21.057.	Ejecutado

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1.	El Ministro (S) Alejandro Aguilar fue designado por el Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, Sr. Alejandro Madrid, para comparecer en esta oportunidad por encontrarse el Ministro Tomas Gray haciendo uso de su feriado legal.

8. Firma responsable

<p>GABRIEL CUEVAS GATICA Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Metropolitana de Santiago</p>	
--	--